

DESCUBRE CÓMO EL IVACE+I IMPULSA TUS PROYECTOS DE I+D+I CON LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

En el actual panorama de constante evolución, la innovación es la clave para la competitividad. El IVACE+i ofrece una oportunidad única para tu empresa: la [Línea 1 de Fomento de Proyectos de I+D+i destinados a la Compra Pública de Innovación \(CPI\)](#). Este programa está diseñado para potenciar tu capacidad de ofrecer soluciones tecnológicas avanzadas a las administraciones públicas, abriendo un nuevo mercado para tus desarrollos más vanguardistas.

¿Qué es la Compra Pública Innovadora y por qué es interesante para las empresas?

La CPI es una herramienta que las administraciones públicas utilizan para adquirir **productos y servicios innovadores** que aún no existen en el mercado a gran escala, o que requieren un desarrollo tecnológico importante.

La Línea 1 del IVACE+i es clave porque:

- **Financia la I+D+i necesaria** para que tu empresa pueda participar en estas licitaciones públicas de innovación.
- Te permite **facilitar la presencia de tu empresa** en licitaciones de productos y servicios innovadores, lo que puede significar contratos de alto valor añadido.
- **Impulsa el desarrollo de nuevos productos o procesos** que tu empresa aún no ha realizado.

¿Quién puede beneficiarse?

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las **empresas y los organismos de investigación** con capacidad para proveer soluciones tecnológicas a las administraciones públicas, con **sede social, establecimiento de producción o centro de desarrollo de actividad en la Comunitat Valenciana**.

¿Qué tipo de proyectos se apoyan y cómo te ayuda el IVACE+i?

Solo se apoyarán los proyectos de I+D+i requeridos para una licitación pública de innovación.

Tu proyecto debe representar un **nuevo desarrollo para tu entidad**, no algo que ya hayas realizado.

Podrás presentarte a diferentes modalidades de CPI, como el diálogo competitivo, la compra pública precomercial, la compra pública de tecnología innovadora o la asociación para la innovación.

La **intensidad de la ayuda** varía según el tamaño de la empresa y el tipo de proyecto:

- **Pequeñas empresas:** Hasta el **70%** de los gastos subvencionables en Investigación Industrial y el **45%** en Desarrollo Experimental.
- **Medianas empresas:** Hasta el **60%** de los gastos subvencionables en Investigación Industrial y el **35%** en Desarrollo Experimental.
- **Grandes empresas:** Hasta el **50%** de los gastos subvencionables en Investigación Industrial y el **25%** en Desarrollo Experimental.

Además, los **gastos de registro de derechos de propiedad industrial o intelectual** para PYMES pueden subvencionarse con una intensidad máxima del 50%.

¿Qué gastos son subvencionables?

La ayuda cubre una amplia gama de costes asociados a tu proyecto de I+D+i:

- **Personal:** Salarios y cuotas de Seguridad Social del personal dedicado al proyecto en la Comunitat Valenciana (con un coste horario máximo de 50€/hora).
- **Contratos de I+D+i:** Con centros tecnológicos o de investigación.
- **Servicios externos:** Consultoría y asistencia técnica específica para el proyecto (no para la gestión de la solicitud o justificación).

- **Adquisición de conocimientos técnicos y patentes:** Obtenidos por licencia de fuentes externas.
- **Material fungible y suministros** directamente relacionados con el proyecto.
- **Costes indirectos:** Hasta un 15% de los costes de personal justificados, sin necesidad de justificantes adicionales.
- **Informe de auditoría:** Para las cuentas justificativas (máx. 1.400 € por entidad y anualidad).

Fechas Clave y Proceso de Solicitud

- **Plazo de solicitud:** Del **16 de junio al 08 de julio de 2025**. La solicitud debe grabarse en la sede electrónica de la Generalitat antes de las **14:00 horas del 08 de julio de 2025**.
- **Periodo de ejecución del proyecto:** Desde la fecha de presentación de la solicitud hasta el **31 de diciembre de 2026**.
- **Justificación:** En dos fases: la primera para gastos de 2025 (presentación del 2 de enero al 5 de febrero de 2026) y la segunda para gastos de 2026 (presentación del 2 de enero al 5 de febrero de 2027).

La solicitud se realiza **exclusivamente de forma online** a través de la sede electrónica de la Generalitat. Deberás adjuntar una **memoria descriptiva del proyecto, el presupuesto** y otras **declaraciones responsables** según los modelos normalizados disponibles en la [web de la AVI](#).

Consideraciones Importantes

Tu proyecto debe ser **coherente con la actividad y estrategia de tu empresa**, y enmarcarse en las **prioridades de especialización inteligente de la Comunitat Valenciana** (puedes consultarlas [aquí](#)).

Es fundamental que los proyectos **no causen un perjuicio significativo al medio ambiente** (principio DNSH) ni promuevan el uso de combustibles fósiles.

¿Interesado/a en transformar tus ideas en soluciones de mercado?

Esta es tu oportunidad para alinear tu capacidad innovadora con las necesidades de las administraciones públicas y acceder a una financiación estratégica.

Aprovecha la Compra Pública Innovadora para impulsar el crecimiento y la visibilidad de tu empresa.